



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de MARZO del año dos mil diecisiete, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que frente a los actos de corrupción de funcionarios de los poderes de un Estado, delito contemplado en la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por ley 24.759) y en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por ley 26.097), la Corte, mediante la acordada 34/2014, creó bajo su superintendencia directa y como complemento de los Cuerpos Técnico Periciales y demás Peritos previstos en el artículo 52 del Decreto-Ley 1285/58, el "Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación, Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública".

II. Que, por otro lado, y ante el dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional del decreto 256/2015, que ordenó la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) a

la órbita de esta Corte Suprema, este Tribunal por acordada 2/2016 dispuso la creación de la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación", con autonomía de gestión.

Que por esa acordada, y en lo sustancial, se fijaron los objetivos de esa Dirección, los principios a los que debía sujetar su actuación, se establecieron pautas de personal, presupuesto e infraestructura, se definió su estructura de gobierno y se designaron sus autoridades, a quienes se les encomendó el dictado de un reglamento de funcionamiento.

Asimismo, se previeron futuras modificaciones en la planta y estructura de dicha Dirección, por lo que se aclaró que "La Corte Suprema de Justicia de la Nación mantendrá, entre otras, las facultades de modificar la estructura del organismo mediante acordadas y de revocar el mandato de sus autoridades si se detectaran incumplimientos graves basados en informes de auditoría" (conf. punto 1º, acordada 2/2016).

III. Que, por acordada 30/2016, este Tribunal creó la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

la Nación”, la que asumió las competencias específicas de la “Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación”, la que fue suprimida.

Esa Dirección tiene como objetivo general el de auxiliar a las autoridades judiciales en causas complejas y de crimen organizado, y, entre sus competencias, tiene a su cargo la de “Realizar asistencias concretas o diligencias específicas en el marco de causas judiciales, siempre vinculadas a las competencias propias de la Dirección” (conf. punto 4° c, acordada 30/2016).

IV. Que a este Tribunal le corresponde, dentro de las competencias propias, adoptar las medidas adecuadas a fin de procurar la optimización de las distintas oficinas y dependencias, para lograr el mejor cumplimiento de las funciones que allí se desarrollan, ello en la medida en que implique una mejora en la prestación del servicio de justicia.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer que el "Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación, Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública", creado por acordada 34/2014, funcione en la órbita de la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación" y bajo su superintendencia administrativa, manteniendo la autonomía técnica de su actividad pericial, conforme a las previsiones del decreto-ley 1285/58 y la acordada antes mencionada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en el sitio web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy

fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION